

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte horas del día once de Octubre del dos mil veinticuatro, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, los concejales señores D^a Lucía Sánchez Julián, D. Jonathan Gutiérrez Guijarro, D. Juan Castro Jiménez, D^a Irene Moral Montes, D. Sergio Zamorano Bermúdez, D^a Inmaculada Marín Cabezuelo, D. Antonio Ismael Serrano Ayora, D^o Beatriz Serrano Luque y D. Francisco Jesús Rueda Caballero, no asistiendo D^a M^a del Castillo López Moya.

Asiste como Secretaria-Accidental la funcionario de este Ayuntamiento D^a Inmaculada Briones Sánchez.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente tomó la palabra y dijo:

“Antes de comenzar este Pleno me gustaría mostrar mi apoyo como Alcalde, el equipo de gobierno y entiendo que también de la Corporación Municipal, al compañero Alcalde de El Carpio del partido popular Carlos Javier Peláez Rivera, que sufrió ataques homófobos y pintadas en su municipio y desde aquí mostrar nuestra solidaridad y nuestro apoyo porque son incalificables que ocurran a día de hoy estos incidentes con un servidor público, por supuesto independientemente del color político que tenga; esto refuerza si cabe más la defensa que tenemos que hacer de los derechos del colectivo LGTBI y para que los discursos de odio no superen a la concordia, respecto y educación que debe tener cada persona independiente de su orientación sexual. Yo quería iniciar este Pleno con este apoyo público y entiendo que el portavoz del grupo socialista y concejal del grupo popular se suman por supuesto a lo que comento y que sea extensivo de parte de toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Carcabuey.”

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobación actas anteriores.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 19 de Julio del presente año. Dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

SEGUNDO: Cuenta General 2.023.

En este apartado y por el Sr. Presidente se presenta la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.023, cediendo la palabra al Concejal de Hacienda, Sr. Castro Jiménez, quién manifiesta que ha sido rendida conforme a las determinaciones reglamentarias, en la forma y con el contenido que establecen los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2.004, y después de haber recibido el Informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el día 27 de Septiembre y terminado el plazo de exposición pública, al objeto de que por parte del Ayuntamiento Pleno se preste la aprobación reglamentaria.

Continúa el Sr. Castro Jiménez indicando los resultados que se han obtenido y pasando a indicar los datos mas relevantes, así como que las reglas fiscales también han estado suspendidas para 2.023 y no hay por tanto que realizar plan económico financiero.

Toma la palabra el Sr. Serrano Ayora, para indicar que no han recibido los gastos concretos de los resultados presupuestarios y que le preocupa la desviación con respecto a lo presupuesto.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Castro Jiménez, quién indica que se envió anteriormente toda la documentación para la Comisión de Hacienda celebrada el día 30 de Mayo, dando cuenta de las desviaciones positivas, ahorro neto y derechos de cobro.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Serrano Ayora diciendo que él no dice que no sea, que el Presupuesto se desarrolla a lo largo de todo el año, pero el resultado es negativo.

Continúa un pequeño debate en el que el Sr. Castro Jiménez dá cuenta de que las obras pfea 2.024 se han aprobado ahora, etc., el Sr. Serrano Ayora expresa que debe haber remanente de crédito solicitando explicación respecto a las desviaciones y explicando también el Sr. Presidente las muchas inversiones y actividades realizadas y que se procurará que los resultados del presente año sean mejores.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 7 votos a favor y 3 en contra de los señores/as Serrano Ayora. Serrano Luque y

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Rueda Caballero, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

TERCERO: Aprobación Estudio de Detalle Edificio Espacio Escénico.

En este punto del orden del día el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gutiérrez Guijarro quién pasa a detallar en qué consiste este Estudio de Detalle obrante en el expediente correspondiente y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Agricultura celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Toma la palabra el Sr. Rueda Caballero, quién manifiesta la posición del Grupo Popular, según se detalla a continuación:

“Antecedentes, se pretende construir un Espacio Escénico estéticamente aberrante, sin viabilidad económica en la Plaza de España, que modificaría la altura permitida e los PGOU y que ocuparía parte de terreno calificado como SGEL y todo ello debido a una mala planificación de una promesa electoral con muchísimas ambigüedades.

El PP votará en contra de este punto por varios motivos:

1. No se ha aportado aún el estudio económico de viabilidad de la inversión y su mantenimiento como es preceptivo y obligado por Ley 5/2.010, de Autonomía Local de Andalucía.
2. No consideramos adecuado el diseño ni la ubicación del proyecto. Es más, lo consideramos como la mayoría del pueblo de Carcabuey un atentado estético en pleno centro del pueblo, manifestando que en reunión con equipo redactor propusimos mejoras y no se han atendido. El impacto sobre la plaza, la calle Castillo y la calle Iglesia será de tal magnitud que nunca volverán a ser lo mismo, por ello nos seguiremos oponiendo, sigue siendo desde su inicio un proyecto fallido estéticamente y un empecinamiento de IU, les rogamos una vez más recapaciten y exploren otras ubicaciones, por ejemplo el solar de la calle Majadilla.
3. Y por último por ser ilegal puesto que tenemos certeza que un Estudio de Detalle NO puede alterar la calificación de suelo SGEL, como parece invadir el citado proyecto (pedido en innumerables veces para el estudio del mismo con nuestro equipo jurídico y urbanístico), y de ser así debería utilizarse otra figura urbanística y necesitaría una modificación del PGOU, además que tampoco es el ED un instrumento válido para la modificación de alturas que se pretende, suponiendo en nuestra opinión, una dilación en el tiempo que aumentaría costes del proyecto y gastos innecesarios a esta Corporación una vez más, por el error manifiesto de

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

ubicar este despropósito, si aún cabe más sobre un SGEL.

4. No podemos olvidar, que a pesar de las irregularidades que contiene el expediente de adquisición del solar de Castillo, 1, la legitimación para su adquisición y el mandado, de las Normas Subsidiarias antes y el PGOU> ahora, era ampliación de SGEL.

Por tanto el PP se va a oponer a este proyecto y vamos a recurrir donde haga falta, incluso sacando a relucir las anomalías del expediente de compra si fuese necesario.

ACLARATORIAS

¿Se puede cambiar un sgel con un estudio de detalle?

No, un Sistema General de Espacios Libres (SGEL) no puede cambiarse con un simple estudio de detalle. Los estudios de detalle son instrumentos de planeamiento de menor rango que se utilizan principalmente para ajustar la ordenación de detalles específicos dentro de áreas urbanas ya calificadas, como la ubicación exacta de edificaciones o la alineación de calles, pero no pueden modificar la clasificación o calificación del suelo establecida por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Para cambiar la calificación de un terreno SGEL, se requeriría una modificación o revisión del PGOU. Este es un proceso más complejo y formal que implica la participación de la administración pública, informes técnicos, exposición pública y, en muchos casos, la aprobación de instancias superiores como el pleno del ayuntamiento o incluso autoridades autonómicas, dependiendo de la legislación local.

En resumen, no es posible cambiar un SGEL con un estudio de detalle; se necesita una modificación del PGOU para recalificar el suelo. Se dilatará en el tiempo conllevando aún más costes;¡¡

¿Se puede con un ED cambiar las alturas edificables según el PGOU?

No, por consiguiente un Estudio de Detalle no puede modificar las determinaciones de la ordenación pormenorizada (STS de 5 de Abril de 1.991), no puede alterar las alturas ni el volumen de plantas construibles (SSTS de 19 de Noviembre de 1.987, de 10 de Noviembre de 1.989, de 8 de Noviembre de 1.994 y de 20 de Diciembre de 1.995).

¿Se puede construir un teatro municipal sin estudio de viabilidad económica por parte de un Ayuntamiento según la normativa andaluza?

Según la normativa andaluza, no es posible que un Ayuntamiento construya un teatro municipal sin realizar previamente un estudio de viabilidad económica. En Andalucía, la legislación establece procedimientos claros para asegurar la sostenibilidad financiera de cualquier proyecto público de envergadura y la

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

construcción de un teatro municipal entraría dentro de esta categoría. Existen varias normativas que lo regulan:

1. Ley 5/2.010, de Autonomía Local de Andalucía: Esta ley establece que los entes locales, al realizar cualquier tipo de inversión que pueda afectar su estabilidad financiera o su capacidad de gasto, deben garantizar que dicha inversión sea sostenible en el tiempo. Para ello, un estudio de viabilidad económica y financiera es esencial, ya que permite conocer si el municipio podrá afrontar los costes de construcción, mantenimiento y gestión del teatro.
2. Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley Orgánica 2/2.012): Aunque es una normativa de ámbito nacional, también aplica en Andalucía. Esta ley obliga a las administraciones públicas, incluidos los Ayuntamientos, a cumplir con criterios de estabilidad presupuestaria. En este contexto, las inversiones que comprometen fondos públicos deben ser justificadas mediante estudios de viabilidad que aseguren que no afectarán negativamente a las finanzas municipales.
3. Normativa urbanística y de contratación pública: La Ley de Contratos del Sector Público establece que cualquier contrato público, como la construcción de un teatro, debe estar precedido de un informe o estudio que evalúe la rentabilidad social y económica del proyecto. Este requisito incluye la obligación de realizar un análisis financiero antes de la licitación de obras de esta magnitud.

Consecuencias de no realizar el estudio:

- Infracción de la normativa: La falta de un estudio de viabilidad puede suponer la nulidad del procedimiento administrativo por incumplir los requisitos legales.
- Responsabilidad fiscal: El Ayuntamiento podría enfrentarse a sanciones o a responsabilidades patrimoniales si se demuestran fallos en la planificación financiera del proyecto.
- Revisión y paralización: Las autoridades fiscalizadoras, como la Cámara de Cuentas de Andalucía, pueden revisar el proyecto y paralizarlo si no se cumple con los requisitos legales.

En resumen, de acuerdo con la normativa andaluza, es obligatorio realizar un estudio de viabilidad económica antes de llevar a cabo la construcción de un teatro municipal. Este estudio es fundamental para asegurar la legalidad del proyecto y la sostenibilidad financiera del mismo.

¿Puede incurrir en delito de prevaricación esta actuación?

La prevaricación es un delito que implica que un funcionario público, en este caso un Alcalde, toma una decisión injusta o arbitraria a sabiendas de que es contraria a la Ley. Para que se pueda hablar de prevaricación en el contexto de la construcción de un teatro en un terreno calificado como SGEL (Sistema General de Espacios

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Libres, que suele destinarse a parques, zonas verdes u otros espacios de uso público), tendrían que cumplirse ciertas condiciones.

Si el Alcalde y el equipo de gobierno ha autorizado o promovido la construcción del teatro en un terreno que el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) ha destinado exclusivamente para espacios libres, y lo hace de manera consciente sabiendo que está violado las normas urbanísticas, podría haber indicios de prevaricación. Si embargo, para que este delito se configure, no basta con que la actuación sea incorrecta o ilegal, sino que debe haber una clara intencionalidad de actuar al margen de la Ley, no dudamos que el equipo redactor conoce y habrá puesto de manifiesto a este equipo de gobierno que un ED no puede ser la herramienta para modificar el uso del suelo.

En resumen, construir un teatro en un terreno SGEL y con alturas diferentes a las establecidas puede ser ilegal si no se respetan las normativas urbanísticas, pero para que sea prevaricación, debe demostrarse que el Alcalde actuó a sabiendas de que su decisión era contraria a la Ley. Cosa que venimos advirtiendo desde el Partido Popular de Carcabuey.

Habiéndose ya gastado 100.000,00 euros aproximadamente en este proyecto que a todas luces, tanto estéticas, como de viabilidad sostenible económicamente como ocupación ilegal actual de suelo sgel y modificación de alturas sin los instrumentos legales, ¿qué responsabilidad tiene este Ayuntamiento de seguir optando en continuar con el proyecto?

El Ayuntamiento tiene una responsabilidad significativa en este tipo de situaciones, ya que está gestionando fondos públicos y debe asegurar que las decisiones tomadas sean legalmente viables, estéticamente adecuadas y económicamente sostenibles.

Si ya se ha gastado 100.000,00 euros en un proyecto que presenta dudas tanto legales como económicas y estéticas, la administración local podría enfrentarse a varias responsabilidades, entre ellas:

1. Responsabilidad económica: El uso ineficiente de los recursos públicos puede ser objeto de críticas por parte de los ciudadanos. Si el proyecto sigue adelante y se demuestra que no es viable económicamente⁴ o que incurre en mayores costos de lo previsto, el Ayuntamiento podría ser responsable de justificar cómo se han gastado esos fondos y de asumir los costos adicionales generados por la mala planificación.
2. Responsabilidad legal: Si el proyecto está utilizando suelo SGEL (Sistema General de Espacios Libres) sin la modificación legal correspondiente o se considera una ocupación ilegal, el Ayuntamiento podría estar incumpliendo la normativa urbanística. Esto podría derivar en litigios, sanciones o la obligación de rectificar la situación, lo que conllevaría más gastos y

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

retrasos.

3. Responsabilidad política: Continuar con un proyecto ampliamente cuestionado por la comunidad local, tanto desde una perspectiva estética como legal y económica, podría tener un impacto político negativo para el Ayuntamiento, ya que los ciudadanos podrían percibir que se está ignorando sus preocupaciones y que no se está actuando con transparencia ni diligencia.
4. Responsabilidad administrativa: El Ayuntamiento debe asegurarse de que se están cumpliendo todos los procedimientos administrativos necesarios, como estudios de viabilidad, consultas públicas y modificaciones legales del PGOU, si fuera necesario. Si no se cumplen, podría haber responsabilidades administrativas que afecten a los funcionarios o al equipo gestor.

Dado el contexto, sería prudente que el Ayuntamiento reevaluara el proyecto de forma integral, considerando la posibilidad de detenerlo y cambiar su ubicación, para minimizar riesgos futuros y asegurar que se actué conforme a la normativa.”

A continuación se entabló un debate entre los Sres. Gutiérrez Guijarro sobre que el proyecto aún no es el definitivo, que tiene que pasar por Cultura, etc.; el Sr. Castro Jiménez indicando que no se incumple nada, que el proyecto vendrá después y se hace en una zona de equipamiento y el Sr. Rueda Caballero indicando que no se puede hacer de esta manera, que si se pretende seguir con la actuación su grupo actuará en consecuencia, etc.

Seguidamente el Sr. Presidente toma la palabra y resumidamente manifestó:

- El Estudio de Detalle tiene las bendiciones de la Delegación de Cultura y del SAU.
- Para el Estudio de Viabilidad hay que ir paso a paso, sigue pendiente la reunión con el Equipo Redactor, totalmente ajustado a Ley y normativa, el proyecto contará con todas las bendiciones, no se pretende acometer alguna irregularidad.
- Con respecto al solar de la C/ Majadilla, es propiedad del Obispado y hay que ser titular del solar donde se vaya a construir, así si se incumpliría flagrantemente, que no confunda el Sr. Rueda a la gente.

El Sr. Rueda Caballero indica que él no confunde a nadie, que el proyecto tiene el rechazo de la gente de Carcabuey, que no puede haber normas diferentes, si está todo bien será genial, pero ya ha hecho una advertencia en contra de ese proyecto y van a pelearlo para que no se haga porque viable no es.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente dirigiéndose al Sr. Rueda Caballero y diciéndole que plantea un solar que no es propiedad del Ayuntamiento,

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

que no confunda, que diga que no le gusta la ubicación, la estética, pero que el solar de la C/ Majadilla no es nuestro, es del Obispado y continua diciendo que haciendo gala de las políticas neoliberales del PP, todo no tiene que ver con la rentabilidad económica, si no es rentable no se hace el servicio y estamos obligados a prestarlos aunque no sean rentables.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 7 votos a favor y 3 en contra de los señores/as Serrano Ayora. Serrano Luque y Rueda Caballero, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

CUARTO: Aprobación subida salarial 2% personal al servicio del sector público en base al R.D. Ley 4/2.024.

En este apartado el Sr. Presidente dá cuenta del R.D. Ley 4/2.024 donde se recogen medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de este modo, el artículo 6 establece un incremento global máximo del 2% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de Diciembre de 2.023, con efectos desde 1 de Enero de 2.024 y del decreto dictado que se presenta para su ratificación.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Aprobación Plan Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Carcabuey.

Seguidamente se presenta el Plan Municipal de Empleo de este Ayuntamiento y resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22-12-2.022 se incoó expediente para la aprobación del Plan de Empleo de Carcabuey y se considera de interés la creación de un Plan de Empleo Municipal para al fomento del empleo local.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Considerando que el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- no contempla como competencia propia las políticas de empleo, ni de fomento del empleo.

Considerando que, conforme a los artículos 6 y 36 del Real Decreto Legislativo 3/2.015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, las políticas de empleo se desarrollan a través del Sistema Nacional de Empleo, integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

Considerando que, en consecuencia, el fomento del empleo, no puede considerarse una competencia propia municipal, ni, por tanto, un servicio público municipal, por lo que para ejecutar el citado Plan de Empleo es necesario tramitar el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril,, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, para el ejercicio de una competencia impropia.

Considerando que en el ámbito territorial de la Comunidad de Andalucía debe seguirse el procedimiento previsto en el Decreto-ley 7/2.014, de 20 de Mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2.,013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que constan en el expediente administrativo los informes preceptivos y vinculantes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera exigidos por el Decreto-ley 7/2.014, de 20 de Mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2.013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en concordancia con el artículo 7.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, por lo cuales, se obtiene informe favorable por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, para el ejercicio de una nueva competencia consistente en un “Plan Local de Empleo”, lo cual, permite a esta Corporación la tramitación de un expediente administrativo para ejercer la competencia de tramitación de Planes de Empleo Municipales, que implica contrataciones de carácter temporal.

Considerando que se ha emitido informe favorable por la Intervención municipal.

Considerando que el día 22 de Marzo de 2.024 se aprobó por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, el Plan de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Carcabuey, y ha sido publicado en el Boletín de la Provincia de Córdoba (BOP nº. 73, de 16 de Abril).

Considerando que se recibió el día 2 de Mayo de 2.024, requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, Delegación territorial de Córdoba, de fecha de 2/5/2.024, de deficiencias por el contenido del acuerdo del

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Pleno de este Ayuntamiento de 22 de Marzo de 2.024 por el que se aprueba el Plan de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Carcabuey (BOP nº. 73, de 16 de Abril).

Considerando que el día 31 de Mayo de 2.024, se dio respuesta al requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, Delegación territorial de Córdoba, subsanándose los defectos advertidos, que acuerdo con el art. 49.2 LPACAP, se anula y no puestos, la Base Primera, párrafo último y Base Segunda, párrafo cuarto y se añade un nuevo párrafo cuarto de la Base Segunda, en cumplimiento al requerimiento recibido por la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública.

Considerando que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Modificación del Plan de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Carcabuey, aprobado el día 22 de Marzo de 2.024 por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey y publicado en el Boletín de la Provincia de Córdoba (BOP nº. 73, de 16 de Abril), y de conformidad con la respuesta emitida el día 31 de Mayo de 2.024 por el Ayuntamiento de Carcabuey, tras requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, Delegación territorial de Córdoba, de 2 de Mayo de 2.024, de deficiencias por el contenido del Plan de Empleo.

SEGUNDO. - Subsanación de los defectos, de acuerdo con el art. 49.2 LPACAP, anulables en las partes (Base Primera, párrafo último y Base Segunda, párrafo cuarto), que se ha requerido la subsanación de defectos por requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, Delegación territorial de Córdoba, recibida en fecha de 2 de Mayo de 2.024, **y manteniendo la validez y en vigor el resto de partes del Plan de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Carcabuey**, aprobado el 22 de Marzo de 2.024 por acuerdo del Pleno.

TERCERO. - Por la subsanación de defectos y anulación de partes del plan de empleo, **se aprueba de la Base Primera sobre el objeto del Plan de Empleo, su párrafo último, la anulación de la deficiencia detectada**, Y SE TENGA POR NO PUESTA, se cita literalmente el siguiente texto: *“Lo cual, con este Plan de Empleo Municipal, se encuentra, dentro del Eje 3 de “Oportunidades de Empleo” del Real Decreto 818/2021, supone una oportunidad del empleo fomentando reactivación*

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

económica y rural pretende articular un sistema para poder apoyar el mantenimiento del empleo en el mundo rural de las pequeñas localidades, separadas de grandes núcleos y donde las primeras oportunidades son complicadas, se pretenden reactivar económicamente nuestro núcleo y paliar los efectos de la despoblación rural”.

CUARTO. - Por la subsanación de defectos y anulación de partes del plan de empleo, se aprueba de la Base Segunda del contenido del Plan de Empleo, del párrafo cuarto, y nuevo párrafo conforme al requerimiento recibido, siendo que SE TENGA POR NO PUESTA, se cita literalmente el siguiente texto: ” Para ello, con este Plan de Empleo Municipal, supone una activación y fomento, al empleo no cualificado de personas desempleadas, para garantizar las debidas condiciones de salud pública y de limpieza de edificios públicos e infraestructuras municipales, educativas, culturales o deportivas, y al empleo cualificado de personas desempleadas, para garantizar necesidades puntuales de trabajo que pudieren surgir, o bien para cubrir permisos, vacaciones, bajas por incapacidad laboral temporal y otras circunstancias para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada, y todo ello, de conformidad con la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y su Disposición adicional 9ª, sobre contratos vinculados a programas de activación de empleo.”. Y EN SU LUGAR, SE AÑADE NUEVO TEXTO: “El Plan de Empleo dará apoyo económico y promueve acciones de mejora de empleabilidad, de carácter extraordinario, temporal y por financiación por distintos programas aprobados referente a esta entidad local, como son: su Programa extraordinario de apoyo a la inclusión social, su Programa de reparación, adecuación y mantenimiento de edificios y vías públicos de Carcabuey, su Programa de adecuación, limpieza y repoblación de jardines públicos y zonas verdes en Carcabuey, como sus Campañas de refuerzo para eventos, ferias y fiestas populares y su Campaña de fomento del deporte en Carcabuey, y por su Planes, de Plan de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Carcabuey, Plan de apoyo administrativo para el Ayuntamiento de Carcabuey, el Plan de vigilancia fincas rústicas y el Plan municipal para dinamización del turismo en Carcabuey”.

QUINTO. – Publicar sólo las modificaciones aprobadas del Plan Municipal de Empleo, en el Boletín de la Provincia de Córdoba y en sede electrónica del Ayuntamiento de Carcabuey:

SEXTO: Encomienda de gestión a la Fundación PLAUCA atención Oficina de Turismo festivos y fines de semana.

Por el Sr. Presidente se presenta el punto epigrafiado dando cuenta detalladamente de los detalles de esta encomienda para la gestión de la Oficina de Turismo (festivos y fines de semana) a la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, ya que entra dentro de sus fines y actividades, como así se recoge en los Estatutos por los que se rige dicha Fundación.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Vista la Memoria acreditativa de declaración de la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano como medio propio personificado del Ayuntamiento de Carcabuey.

Considerando lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 40 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y la fiscalización emitida por la Intervención Municipal.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público -LRSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Y considerando que la competencia para la determinación de las formas de gestión de los servicios, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el art. 22.2-f) LRBRL, se somete la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 8 votos a favor y 2 en contra de los señores/as Serrano Ayora y Serrano Luque, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quorúm exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Real 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Declarar la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, como medio propio personificado del Ayuntamiento de Carcabuey, de acuerdo con los Estatutos por los que se rige dicha la Fundación Pública Local.

SEGUNDO. - Encomendar la gestión del servicio público de Oficina de Turismo (festivos y fines de semana) a favor de la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, declarado como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Carcabuey y según los siguientes requisitos:

- La actividad afectada, para su desarrollo por la Fundación, de la de servicio de Oficina de Turismo (festivos y fines de semana).
- Naturaleza y alcance de la gestión encomendada, son servicios sociales municipales de desarrollo del servicio de Oficina de Turismo.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Para que dicha encomienda surta efectos, deberá ser aceptada por la mencionada Fundación Pública Local, en los términos previstos en la normativa vigente

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. - Publicar anuncio, en caso de que sea aceptada la presente encomienda, sobre la formalización y acuerdo de encomienda a favor de la mencionada Fundación Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme art. 11 LRJSP, o en su caso, la Plataforma de la Contratación, conforme art. 32.6 LCSP.

SÉPTIMO: Aprobación delimitación área de cobertura red de agua para abastecimiento urbano del municipio.

Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejale de Urbanismo y Medio Ambiente Sr. Gutiérrez Guijarro, quién indica que este punto trata de ratificar la delimitación del área de cobertura de la Red de Abastecimiento Urbano del núcleo poblacional de Carcabuey, así como de la pedanía de Algar y por lo tanto el informe técnico y planimetría existentes, aprobadas ya en 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023 y que se traen nuevamente sin que haya habido modificación alguna.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Agricultura celebrada el día 27 de Septiembre..

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

OCTAVO: Admisión a trámite del proyecto de actuación por parte de “Ornamental y Biomasa de la Subbética, S.L.”.

En este punto y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y eleva propuesta para admisión a trámite del proyecto de actuaciones extraordinarias por parte de “Ornamentales y Biomasa de la Subbética, S.L.”, con los siguientes datos:

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Expediente: 1 – 2.024

Peticionario: Ornamentales y Biomasa de la Subbética, S.L.

Proyecto Actuación: Actividad de almacenamiento y venta de biomasa de olivo

Situación: Paraje Los Arenales – Polígono 15 – Parcela 119 – Ctra. Carcabuey – Rute en este término municipal.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Agricultura celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Dado que conforme al artículo 22.3 de la Ley, las actuaciones extraordinarias requieren, para ser legitimadas, de autorización del Ayuntamiento correspondiente, previa a la licencia que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse y que alternativamente:

a) Declare la actuación de interés público o social, en los supuestos del artículo 30.2.b)

b) Reconozca su incompatibilidad con el medio urbano, en los supuestos del artículo 30.3.

c) Autorice la implantación de una vivienda no vinculada, conforme al artículo 31.

Visto que por parte de Ornamentales y Biomasa de la Subbética, S.L. se cumplen los requisitos exigidos, se procede a la votación de la propuesta de:

a) Declarar la actuación de interés público.

b) Reconocer su incompatibilidad con el medio urbano.

c) Autorizar la implantación de una vivienda no vinculada, conforme al artículo 31.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

NOVENO: Ratificación decreto designación fiestas locales 2.025 y calendario escolar 2.024-2.025.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se eleva propuesta para ratificación del decreto 328/2.024 sobre aprobación de designación de los días festivos de carácter local para 2.025 y días no lectivos de carácter escolar para el curso 2.023-2.024, siendo los siguientes:

21 de Abril – Pascua de los Moraos

8 de Septiembre – Ntra. Sra. del Castillo, Patrona de Carcabuey, para que formen parte del Calendario Laboral del 2.025 y como fiestas locales de Carcabuey

4 de Noviembre 2.024 - Todos los Santos

3 de Marzo 2.025 – Día de Andalucía

21 de Abril 2.025 – Pascua de los Moraos, para que formen parte del Calendario Escolar del curso 2.024/2.025.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 27 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMO: Declaración utilidad pública Comunidad Energética Subbética 1ª, S. Coop.

Por el Sr. Presidente se presenta el punto epigrafiado y toma la palabra el Sr. Serrano Ayora solicitando se retire este punto del orden del día, por cuanto ha detectado una serie de cosas que no concuerdan con este municipio y lo que pone de Carcabuey está mal.

Se examina la documentación y vistos los errores, se retira el punto del orden del día de este Pleno y comunica el Sr. Presidente que se traerá a una nueva Comisión y Pleno, dado lo beneficioso de este proyecto para los ciudadanos de Carcabuey y provincia y se les pedirá que corrijan la documentación.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

DECIMOPRIMERO: Moción PP en defensa viviendas asequibles.

Se presenta el punto epigrafiado por el Sr. Presidente e informa del dictamen desfavorable de la Comisión de Portavoces celebrada el día 9 de Octubre, al no asistir la portavoz del grupo PP y no defenderla y el voto en contra de los restantes miembros.

El Sr. Rueda Caballero toma la palabra para decir que su grupo la retira porque se está viendo 6 meses después, haciendo un llamamiento para que se lleven las mociones al Pleno siguiente de su presentación.

Asi mismo indica que su compañera del grupo PP no asistió por no haber recibido la correspondiente citación, explicando el Sr. Presidente que al haber problemas en el correo corporativo también se envió la misma a su correo personal, por lo que la había recibido.

Trás un pequeño debate en el que el Sr. Presidente indica que las mociones no tienen caducidad, etc. se retira el punto del orden del día.

DECIMOSEGUNDO: Moción IU – Mostrar nuestra solidaridad con el pueblo palestino y poner fin al genocidio en Palestina.

Presentado el punto epigrafiado por el Sr. Presidente, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Octubre, toma la palabra la Sra. Sánchez Julián quién indica que ya hace un año del genocidio en Palestina y que pretenden mostrar su apoyo aprobando la siguiente moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY REFERENTE A

MOSTRAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO Y PONER FIN AL GENOCIDIO EN PALESTINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la madrugada del sábado 7 de septiembre de 2023 estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina, ya hace un año del comienzo de este genocidio sin precedentes. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos. Israel ha atacado y bombardeado a Yemen, Siria y el Líbano, así como asesinado a autoridades iraníes.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Esta vez la ofensiva se inició desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que vivían hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años.

Ha transcurrido más de un año, desde el 7 de septiembre de 2023. Por lo menos 200.000 palestinos y palestinas han sido asesinadas en la Franja de Gaza. Este cálculo significa que aproximadamente el 8 por ciento de la población de la Franja ha sido asesinada por bombardeos aéreos, inanición o enfermedades y problemas de salud crónicos debidos a la falta de servicios básicos de salud. El sionismo ha sido y es implacable en la ejecución de la limpieza étnica de Palestina. Nunca en la historia ha habido una guerra en la que el 80% de un país haya sido destruido, el 100% de su población desplazada y el 50% de las muertes sean de niños.

La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Hasta ahora, ha sido la República de Sudáfrica el primer país en realizar una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya contra el estado de Israel sobre el incumplimiento de éste último de la Convención sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio en relación con los miembros de la comunidad palestina, solicitando la imposición de obligaciones y la adopción de medidas cautelares inmediatas para el estado de Israel.

La población cordobesa y española viene movilizándose desde hace meses para exigir la intervención de nuestras instituciones, para alcanzar el cese del genocidio que sufre la población palestina.

Por ello, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de Izquierda Unida, venimos a proponer la

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Carcabuey muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Carcabuey condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias, así como a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a exigir un alto el fuego inmediato y permanente para la Franja de Gaza e imponer un embargo en el comercio de armas que incluya la suspensión de la cooperación militar con Israel, incluyendo la exportación de material de defensa y doble uso, la denegación de nuevas licencias de exportación, las importaciones de armamento israelí y el acceso a financiación para I+D militar de la UE, así como la cooperación universitaria y tecnológica en el ámbito militar.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a adherirse a la demanda y a participar activamente en el procedimiento judicial ante la Corte Internacional de Justicia defendiendo la posición expresada por la República de Sudáfrica y a cumplir y hacer cumplir el contenido de la decisión que se adopte, tanto cautelarmente como definitivamente.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Por último, la Sra. Julián Pozueco pide un minuto de silencio por todas las personas afectadas por este conflicto.

Pasado el minuto de silencio toma la palabra el Sr. Serrano Ayora, quién en

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

resumen dijo que el grupo socialista va a apoyar esta moción aunque algunas cosas no coinciden con sus posturas políticas, independientemente de donde venga este conflicto.

Así mismo, toma la palabra el Sr. Rueda Caballero diciendo que es un conflicto grave, que faltan referencias al inicio del mismo, que se está cometiendo una barbaridad y que el grupo PP no es partidario de todo lo que muestra el documento y por eso votará la abstención.

Seguidamente el Sr. Presidente toma la palabra indicando también de los ataques sufridos por los cascos azules, que este conflicto va para largo y está escalando ya a otros países como Líbano y Siria y que esto es un ejercicio de humanidad con todas las víctimas.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 1 abstención del Sr. Rueda Caballero, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMOTERCERO: Moción IU y PSOE – Por la formación de una red de entidades locales para la defensa y el ejercicio de los servicios públicos en Andalucía.

En este punto el Sr. Presidente informa de que la presente moción se presenta de forma conjunta por los Grupos de IU y PSOE e indicando el estado en que se encuentra la sanidad, dependencia, etc. por lo que se trae la propuesta de aprobación de la siguiente moción, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Octubre:

“Los Grupos Municipales de PSOE e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Carcabuey, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate por el Pleno y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**

POR LA FORMACIÓN DE UNA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de abril se celebraron los 45 años de la constitución de los primeros

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Ayuntamientos Democráticos tras la Constitución de 1978. En Andalucía, los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron en Andalucía y su pueblo.

El artículo 140 de la Constitución “garantiza la autonomía de los municipios” y el artículo 142 establece que “las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”, por lo que los ayuntamientos son Estado, tan Estado como el Gobierno de España o los Gobiernos autonómicos pero con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía.

En el Estatuto de Autonomía para Andalucía, los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, constituye un punto de inflexión en la garantía y protección de la autonomía local. El artículo 92.2 reconoce a los municipios competencias propias y el artículo 192.1 que “una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”. Competencias propias y financiación incondicionada constituyen la expresión más acabada de la autonomía local.

Andalucía siempre ha estado a la vanguardia de la consecución de mayores competencias y mayor autonomía local en la búsqueda de unos servicios públicos básicos y unas políticas sociales en favor de los colectivos más vulnerables. En este sentido, los cambios políticos y sociales que ha experimentado Andalucía en las últimas décadas no podrían entenderse sin el papel del municipalismo, con el compromiso de las ciudades y pueblos de Andalucía y de sus gentes.

Pero las políticas de involución y antimunicipalistas que en el último lustro el Partido Popular está impulsando al frente de la Junta de Andalucía están haciendo que se deterioren las políticas de prestación de los servicios públicos en nuestros municipios, que cada vez sea más difícil atender como administración más cercana a la ciudadanía sus necesidades, y que los indicadores de progreso y bienestar estén en claro retroceso.

Mientras que la Junta de Andalucía sí ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la salida de la crisis económica y sanitaria de los últimos años, principalmente, por parte del Gobierno de España y de los fondos europeos, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales andaluzas. El Gobierno andaluz ha contado en los últimos ejercicios con una ingente cantidad de ingresos extraordinarios o más de 25.000 millones en entregas a cuenta en este año 2024,

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

sin embargo, solo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana a la ciudadanía.

Esta circunstancia junto con el deterioro de los derechos sociales y las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que están suponiendo un incremento de la desigualdad en nuestra tierra nos interpela, una vez más en la historia, como administración más cercana a la ciudadanía a asumir un papel protagonista, junto con nuestros vecinos y vecinas, en la defensa de los derechos y libertades públicas conquistados en la últimas décadas y en el deber de progreso de nuevos derechos sociales y la mejor prestación de los servicios públicos.

Observamos cómo la sociedad civil, colectivos ciudadanos, sindicatos y partidos políticos se organizan en torno a la PLATAFORMA ANDALUZA POR LA MAYORÍA SOCIAL en su compromiso de ofrecer a la sociedad andaluza una alternativa de futuro y progreso para el pueblo andaluz, en la defensa de lo público, y donde el papel de los ayuntamientos tiene que volver a ser protagonista.

Por todo ello, los Grupos Municipales de PSOE e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Carcabuey presentan al Pleno para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- La defensa desde el municipalismo de lo público como eje vertebrador de la sanidad, de la educación, de la dependencia y del resto de políticas públicas que componen los derechos sociales y el Estado del Bienestar.

Segundo.- La agenda política de los ayuntamientos andaluces debe contener entre sus principios y objetivos como prioridad política para la mayoría social la búsqueda del principio de inclusión, la información veraz, la cultura feminista, el compromiso cívico y la igualdad de oportunidades.

Tercero.- El compromiso de la defensa de la autonomía local y el autogobierno andaluz situando a las entidades locales como parte del Estado, tan Estado como el Gobierno de España o los Gobiernos autonómicos pero con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía y, por tanto, deben gozar de las competencias propios y de los medios y la financiación suficiente que les garantiza la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Cuarto.- Adherirse a la Red de Entidades Locales para la defensa y el ejercicio de los servicios públicos en Andalucía en el marco de la Plataforma Andaluza por la Mayoría Social con el apoyo y participación a cuantas acciones se convoquen en defensa de los servicios públicos, la igualdad de oportunidades y el bienestar de la mayoría social andaluza.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma Andaluza por la Mayoría Social, la Mesa del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, las Presidencias de las Diputaciones Provinciales y los colectivos y entidades ciudadanas del municipio.”

Toma la palabra la Sra. Serrano Luque quién en resumen manifestó que está totalmente de acuerdo con la moción, que cada vez se quitan mas facultades a los Ayuntamientos con lo que tienen menos posibilidades de trabajar por los ciudadanos, tienen menos ingresos y menos posibilidades, que los servicios públicos se encuentran deteriorados y que sin lo público no se puede vivir.

El Sr. Rueda Caballero indica que esto es una moción política en contra del Partido Popular, que no se ha recortado a ningún Ayuntamiento y que el progreso es increíble, por lo que su grupo votará en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente quién de forma resumida dijo que no esperaba menos del grupo PP, no esperaba menos que defender lo indefendible, que la situación es dramática, que tenemos medio médico, que hasta Noviembre no vendrá otra persona y que no paran de hacer conciertos con la sanidad privada; que la dependencia está peor que nunca, que en Carcabuey hay 49 usuarios esperando el recurso de la dependencia y 17 personas que para pasar de 10 a 20 horas al mes llevan mucho esperando, 7 años sin pediatra, etc. y que esta es muy buen oportunidad para hacer como se ha hecho en el Ayuntamiento de Luque, que ha estado apoyando manifestaciones con su Alcalde al frente.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 1 en contra del Sr. Rueda Caballero, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quorúm exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMOCUARTO: Decretos y Gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, dá cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de certificación de obras, contratos menores, expedientes sancionadores, padrones, programa municipal de Ayuda a Domicilio, etc. quedando los asistentes debidamente informados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones más importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

siguientes:

Miercoles – 31 de Julio.

Viaje institucional junto a la Concejala de Turismo a Ixtlahuacán de los Membrillos (México)

Miércoles – 7 de Agosto.

Reunión con el cabo del puesto de mando de la Guardia Civil para ver los servicios que tendrán durante la Feria Real.

Jueves – 8 de Agosto.

Llamada a Endesa para comunicar una incidencia en la red que afecta a medio pueblo.

Lunes – 12 de Agosto.

Reunión con el presidente de la Asociación del Toro de Cuerda para tratar asuntos de interés de cara a las sueltas de las Fiestas de la Aurora y Castillo.

Martes – 13 de Agosto.

Reunión junto a la Concejala de Cultura con la Hermana Mayor de la Virgen de la Aurora para ver todo lo relacionado con las fiestas.

Miércoles – 14 de Agosto.

Inauguración junto a miembros de la Corporación Municipal de la Feria Real y homenaje a Miguel Ángel Marín.

Martes – 20 de Agosto.

Llamada al Jefe de Servicio de vías pecuarias para interesarme por el inicio de las obras de la colada del Castillejo y me comunica que empezarán a principios de Septiembre.

El 23 de Agosto me llama para decirme que se adelanta la actuación y que empezará el 27 de Agosto y fijamos una reunión con todos los propietarios de la zona para explicarle la actuación junto al Delegado de Medio Ambiente, Director del Geoparque, responsable de TRAGSA y el Concejal de Agricultura.

Miércoles – 28 de Agosto.

Reunión junto a la Directora de la Residencia de Mayores, con la Delegada de Servicios Sociales de la Junta y la Jefa de Servicio de Planificación para tratar varios asuntos de interés.

Jueves – 12 de Septiembre.

Entrega junto a la Concejala de Salud de las 1.154 firmas recogidas en nuestro municipio reclamando la presencia de 2 médicos en nuestro centro de salud, la

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

atención primaria dos tardes como mínimo a la semana y la atención pediátrica una vez a la semana como mínimo, entre otras reivindicaciones en defensa de la sanidad pública.

Viernes – 13 de Septiembre.

Inauguración junto a la Concejala de Cultura y la Diputada de Igualdad de la Diputación de Córdoba del Festival SONRAIZ.

Miércoles – 18 de Septiembre.

Reunión junto al Teniente del Ejército de Tierra, Sargento del Puesto de la GC y el Técnico de Deportes Municipal para coordinarnos de cara a las maniobras que hará el ejército en nuestra zona a finales de Octubre (29 y 30) y las necesidades de pernocta y logística.

Asistencia en Doña Mencía al acto de presentación de la III Feria de Ecoturismo, donde seremos pueblo invitado.

Viernes – 20 de Septiembre.

Asistencia a la inauguración de AgroPriego.

Lunes – 23 de Septiembre.

Asistencia al Consejo de Alcaldías de la Diputación

Martes – 24 de Septiembre.

Reunión telemática con una empresa especializada en la elaboración de inventarios de edificios públicos con amianto para informarnos sobre el procedimiento.

Reunión junto a la Concejala de Cultura con las personas participantes en la actividad Sabores del Mundo encuadrada en la programación del Membrillo Festival.

Jueves – 26 de Septiembre.

Asistencia a la Gala de Turismo Andaluz junto a representación de Alcaldes de la Mancomunidad para recoger el premio a la excelencia en destino.

Viernes – 4 de Octubre.

Asistencia a la concentración por la defensa de la sanidad pública en el Centro de Salud de Priego.

Lunes – 7 de Octubre.

Presentación junto al Concejal de Deportes, Alcalde de Priego, Presidente de la Federación de Baloncesto y Diputado de Deportes del cartel del campeonato cadete autonómico de baloncesto que se celebrará del 11 al 13 de Octubre en nuestro pueblo y en Priego.

Martes – 8 de Octubre.

Visita junto al Concejal de Caminos y el Responsable de TRAGSA al camino de La

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Fábrica que ya está terminado.

Miércoles – 9 de Octubre.

Recibo llamada de la Directora de la zona básica de salud de Priego, después de haberle llamado en numerosas ocasiones para interesarme por la situación de nuestro centro de salud y me confirma que hasta Noviembre no tendremos médico y que por lo tanto seguiremos sin atención primaria por las tardes. Tenemos actualmente un médico con reducción de jornada y sustitutos que cada día viene uno o no vienen.

Lanzo desde aquí la invitación a los grupos municipales y al pueblo en general para que se sumen a las futuras acciones y reivindicaciones que organizaremos desde el Ayuntamiento, de las que informaremos puntualmente.

Jueves – 10 de Octubre.

Asistencia a la comisión ejecutiva de la FAMP celebrada en Córdoba.

Los reunidos quedaron enterados de la información facilitada.

DECIMOQUINTO: Asuntos de Urgencia.

En este apartado y tras obtenerse las ratificaciones reglamentarias por parte de todos los asistentes para poder incluir el punto en el orden del día y ser tratado, el Sr. Presidente presenta modificación realizada en los proyectos de las obras Pfea 2.024, siguiendo indicaciones del SEPE y cuyos importes quedan como sigue:

Garantía de rentas.

Reforma 1ª Fase C/ Azulares

Coste total de la obra	235.135,34 €
Costes laborales	125.761,12 €
Costes materiales	109.479,87 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	52.781,72 €
b) Otras aportaciones	56.592,50 €

Garantía de rentas.

Reforma escaleras C/ Postigos

Coste total de la obra	70.123,29 €
Costes laborales	42.444,38 €
Costes materiales	27.801,35 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	8.578,94 €
b) Otras aportaciones	19.099,97 €

Generadores de empleo.

Pavimentación reforma 1ª Fase C/ Azulares

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Coste total de la obra	54.940,72 €
Costes laborales	37.885,54 €
Costes materiales	17.059,23 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	6,69 €
b) Otras aportaciones	17.048,49 €

Generador empleo estable.

Remanentes, embellecimiento parques y jardines municipales

Coste total de la obra	54.941,20 €
Costes laborales	37.885,54 €
Costes materiales	17.055,66 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	7,17 €
b) Otras aportaciones	17.048,49 €

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Octubre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMOSEXTO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

DECIMOSÉPTIMO: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente indica que en primer lugar se va a proceder a contestar a las preguntas pendientes del Pleno del mes de Julio formuladas por el grupo PP, se enuncia la pregunta y se contesta y así sucesivamente.

- Limpieza Imbornales.

Se han limpiado los imbornales de Carcabuey y de Algar y se agradece la propuesta del grupo PP.

- Arreglo problema imbornales C/ Andrés Peralvo.

Se produjo por una tromba de agua en muy poco tiempo, siendo la rejilla muy

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

pequeña. Posteriormente se arregló la calle y se puso un imbornal de extremo a extremo de la calle para mejorar la evacuación del agua.

- En anterior Pleno se nos informa que empleados del Ayuntamiento estaba haciendo serrín, no eran tales y vemos que con posterioridad al citado Pleno así como al Corpus se firma y se paga convenio con Carcabuey Ayuda, siendo Presidenta una persona del equipo de gobierno. Solicitamos respuesta del total gastado en el Corpus y a qué partidas se han cargado. No está en nuestro poder y queremos nos lo entregue, el convenio suscrito, fechas, etc. y la adopción de dicha asociación de los acuerdos a tal fin. El convenio no está firmado electrónicamente y genera muchas dudas.

Los trabajos del serrín fueron realizados por una asociación y por circunstancias sobrevenidas después se continuó con Carcabuey Ayuda. El convenio se ha enviado y los gastos se enviarán próximamente. Y los convenios se firman de forma manual en múltiples ocasiones.

- Decreto por la contratación de dos nuevos auxiliares para la asistencia de personas, del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2.024, porqué no se hace a través de Ayuda a Domicilio de PLAUCA?

Estas contrataciones están incluidas en la subvención de Plan Municipal de Respiro Familiar, incluido en el Plan Dipuinvierte, que llevamos haciéndolo así varios años, siendo diferente de la Ayuda a Domicilio de la que se encarga PLAUCA. Estas contrataciones son para paliar esta situación en personas que todavía no tienen reconocida la dependencia por parte de la Junta y que en nuestro pueblo son 49 personas y sus familias y por eso desde el Ayuntamiento llevamos ya varios años con este plan que busca paliar la situación de estas personas y sus familias.

- Llamamos la atención de nuevo sobre el decreto de pago de nóminas, el peso del pago del personal político del Ayuntamiento sigue estando en un 12% llamativo, que supera a la partida de funcionarios, que es más de un 29% del total de personal laboral del Ayuntamiento. Seguimos insistiendo en que es un despilfarro mayúsculo tener 4 personas liberadas en Carcabuey, y que en esta nómina salen a más de 3.300,00 Euros por liberado (suponemos que también cobran pagas extras...)
¿Tienen pensado bajar los liberados?

En el Pleno de organización se acordó así, estando trabajando en cuerpo y alma para el municipio y por nuestros vecinos y vecinas los cuatro Concejales, también podrías hacer propuesta para que la J.A cumpla con los recursos económicos PATRICA y realice una financiación acorde con las necesidades de los Ayuntamientos.

- Trabajos realizados por Fundación Musol?

Se trata de una ONG especializada en Cooperación municipalista, se han realizado talleres de Bibliotecas sostenibles, que ofrece Diputación a través de la subvención Banco de Recursos y no tiene coste para el Ayuntamiento.,

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Se tiene pensado ya que es una manera de conciliar la vida familiar y laboral del municipio la gestión por PLAUCA de la Ludoteca, desde el PP proponemos que así se haga dándole continuidad a la escuela de verano

El contrato de la Ludoteca finaliza el próximo 30 de Noviembre con la empresa del 2.024 y se ha ampliado hasta el 31 de Diciembre con la subvención del Plan Corresponsables 2.0 de Igualdad de Diputación, teniendo voluntad de que siga en activo y estamos trabajando en ver las opciones para 2.025.

- Bolsa de Trabajo cualificados, que ha pasado con el recurso?, instamos a modificar las bases quitando los puntos otorgados por situaciones personales, dejándolo exclusivamente a méritos y en caso de empates dilucidar mediante prueba escrita para el puesto evaluado por personal técnico de este Ayuntamiento.

Ya se ha contestado antes.

Por qué no se nos pide opinión de actuaciones concretas en el Plan Provincial Diputación Invierte de reactivación económica para las entidades locales de la provincia (EJERCICIO 2.024)?

Hago extensiva la respuesta al grupo socialista y popular.

Sois libres de plantear las propuestas que consideréis oportunas, se envió correo el 10 de Abril para Plan de Aldeas y otras y no hay que esperar a que se os pida que las presentéis.

Se intenta entablar un debate, llamando el Sr. Presidente al orden por primera vez al Sr. Rueda.

- 6.800,00 Euros de gasto en un curso en la Fundación Pública Andaluza, en qué consiste? Porqué se hace cargo el Ayuntamiento? Quién los recibe? Quién ha dictaminado quién lo recibe y la justificación? Se pagan además dietas?

Se trata de un curso de gestión de fundaciones, impartido por AFA al que están asistiendo la persona que ostenta la gerencia y yo como Presidente de la Fundación, siendo algunos días de forma telemática y conllevando los mismos gastos que otros y al ser la Fundación un ente de este Ayuntamiento nos pareció oportuno que lo pagáramos nosotros.

- Gasto de 2.286,00 Euros de Zero DBS SL, en qué ha consistido el gasto:

En la ampliación y mejora del sonido del salón de actos del Ayuntamiento, petición de su grupo recién entrado Vd. como Concejal.

- Porqué no se nos piden propuestas para PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba? Con qué criterios y estudios técnicos se han pedido las intervenciones?

Se les pidieron las propuestas el 10 de Abril a través de un e-mail y nunca se contestó a dicha solicitud por parte de ninguno de los grupos. La elección de las propuestas se hace en base a las necesidades detectadas por cada área en cuanto a los caminos. En cuanto al Plan de Aldeas en base a las necesidades y propuestas que los vecinos y vecinas de Algar desde hace mucho tiempo nos

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

plantean en las reuniones que se mantienen con ellos.

- Solicitamos formalmente en este Pleno nos sean remitidos listados de las personas beneficiarias y las cantidades en ayuda de alimentación.

Al tratarse de datos protegidos, no se le puede facilitar dicha información, solicite tener acceso al expediente y podrá acceder a los datos bajo la obligación de guardar sigilo.

- Nos puede explicar el Sr. Alcalde porque no se ha contestado ni una de las solicitudes de información al Concejal Francisco Rueda que viene como así se le comunico en su día por mail desde el día 5 del presente mes de Julio presentando en la Sede Telemática de este Ayuntamiento las peticiones. Estamos a fecha miércoles 17 de Julio 20:00 horas, se ha pedido la información importante para este Pleno y ni se atiende ni se ha comunicado nada.

Nada

- Con respecto al proyecto de Teatro Municipal, que modificaciones se han tenido en cuenta de la oposición tras la reunión que mantuvimos con el equipo redactor? Hemos solicitado por activa y por pasiva nos mantuvieran informados y seguimos sin saber que pasos se están dando.

Nos pueden decir ya el coste total del inmueble con la dotación mobiliaria?

Seguimos expresando nuestro malestar y el de la ciudadanía por el atentado estético que se va a realizar o se pretende realizar. Seguimos pidiendo el estudio de viabilidad presupuestaria y mantenimiento del Edificio. Además proponemos la paralización del proyecto y la implantación de dicho Teatro en el solar de la calle Majadilla propiedad de la Fundación.

Tenemos pendiente la reunión para cuando se tenga el informe de Cultura. Es inviable su construcción en C/ Majadilla pues la propiedad no es ni de la Fundación ni del Ayuntamiento, ese solar es propiedad del Obispado y ya no estamos en este punto del proyecto, ni se cumpliría con los requisitos del Plan Provincial de Inversiones.

- Nos pueden pasar el informe técnico de las reuniones de participación ciudadana que han tenido lugar? Número de asistentes a cada una de ellas, acuerdos o propuestas realizadas.

Se ha solicitado informe técnico y se pasará por escrito.

- Si el gasto de 4.500,00 Euros para la filmación de 4 vídeos de 3 minutos sobre el franquismo aún no se ha realizado como es posible que se haya ya pagado y justificado? Quienes serán las personas designadas para dar su testimonio? En base a que se han elegido?

Contesta la Sra. Sánchez Julián. Los videos que se están grabando no son 4 sino 6, 3 mujeres y 3 hombres han sido elegidos por el Cronista Oficial en el que confiamos plenamente en su criterio y no se ha pagado ninguna factura ni justificado, ni un solo euro.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Con respecto a la explicación de la Concejal al cargo sobre el punto violeta, queremos dejar claro que un punto violeta no es una carpa de colocación puntual para propaganda (que se puede usar en determinadas ocasiones, no lo discutimos) pero instamos a esa concejalía que trabaje activamente para colocar al menos tres puntos violetas donde el personal sepa como actuar en caso de necesidad, proponemos una panadería por estar bien ubicada y abierta en la mayoría de las noches, un bar con amplio horario, y las dependencias municipales (Ayuntamiento, Pabellón, Piscina, información Turismo) así conseguir que tengamos Dios no quiera un lugar seguro donde ser atendida cualquier persona que lo necesite.

Contesta la Sra. Marín Cabezuelo: No es una carpa y agradece la consulta y la preocupación genuina y honesta por el tema de la violencia de género y agresiones sexuales y lo agradece porque así puede explicar lo que es un punto violeta pues ha recibido información. Se trata de espacios físicos, casetas, carpas, es un punto de información sobre como saber como actuar frente a la violencia machista, dirigido a todo el mundo, va dirigido a hombres, menores, se instala en eventos, etc Estos puntos deben ser atendidos por personas formadas en la materia, para asesorar, acompañar, aconsejar, etc. hay que llamar al 112, no se trata de propaganda lo que aparece en los folletos y que se repartirán en los distintos locales.

- Presupuesto total de Sonraiz, incluyendo aportaciones públicas al Ayuntamiento y a la empresa, así como desglose de los cachés de los artistas.

Del caché de la empresa no se dispone de la información.

Caché de M^a José Llargo - 15.000,00 Euros – vía convenio.

Subvención J.A. 54.000,00 Euros.

Aportación municipal 3.000,00 Euros.

- El dinero destinado a subvenciones Sonraiz por parte del Ayuntamiento se podría haber empleado en otro proyecto? Como por ejemplo el mantenimiento o actuaciones musicales en las fiestas de Aurora y Castillo?

Diputación decide donde aplicar el dinero , es una subvención finalista y es para esa actividad y las Hermandades de la Aurora y del Castillo ya reciben subvención de este Ayuntamiento. La Diputación no sufraga gastos de fiestas y verbenas populares, deberías saberlo porque tu partido gobierna en Diputación.

- Con respecto a Sonraiz y debido a que como ya sabemos que para la empresa es un buen negocio (debido a las ayudas) proponemos que sea totalmente GRATUITO.

Le toma la palabra y se trasladará a la empresa organizadora la propuesta, indicando así mismo que el Alcalde de Córdoba pagó un concierto de Luis Miguel por 100.000,00 Euros y no fue gratuito. Espero que la misma propuesta se la hagas a tus compañeros que gobiernan en Almería para el Cooltural Fest, a la Alcaldesa de Granada para el Granada Sound que también sean gratuitos y al Alcalde de Córdoba...

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Quienes son Sendalab y que trabajos esta realizado en el Ayuntamiento?

Indica el Sr. Alcalde que la línea personal la acaba de pasar.

Y la portavoz de IU Sr. Sánchez Julián pasa a indicar que Sendalab es una empresa dedicada al análisis y convocatoria de subvenciones, asesoramiento, instalación y desarrollo de proyectos culturales.

- La pescadería de la plaza de abastos pagó tasas y este Ayuntamiento no le dió de alta en sanidad, porqué? Nos puede explicar qué ha pasado con esto, además ha pedido cambio de puesto aún no se le ha contestado, el motivo?

El cambio ya se hizo efectivo hace bastante tiempo, con respecto a sanidad cada negocio se tiene que dar de alta él mismo, pero hemos hecho desde el Ayuntamiento la consulta.

- Cómo van las gestiones para la colocación de las cámaras de videovigilancia? Porqué no se han incluido en las peticiones de subvenciones a la Diputación en los planes que tienen abiertos, por ejemplo en el Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027?

Es un tema de gran complejidad jurídica, habiéndose comprometido Diputación a abrir una vía específica para este tema y estamos a la espera de que se abra la convocatoria.

- Ruego a la Alcaldía en orden a tener una mayor transparencia, en los decretos y facturas usar el formato adjunto como ejemplo del Ayuntamiento de Luque, así evitamos muchas de las preguntas y es más fácil para todos el seguimiento y control del gasto. Donde se especifica el objeto de la factura, la fecha de adjudicación, la duración, el importe y la identidad del adjudicatario.

Acompaña modelo que no se transcribe.

Consultaremos como hacen este modelo en Luque y se lo trasladaremos a intervención y se estudiará.

PREGUNTAS ANTERIORES Y NO CONTESTADAS AÚN.

- Todavía desde el mes de Marzo no nos han contestado a la pregunta formulada oralmente por nuestro grupo, del coste total de las adquisiciones de los dos solares de la Plaza de España, así como todo lo ya invertido en ellos, reformas, trámites legales, etc. Volvemos a reclamar saber el importe total.

Con respecto al acceso a este expediente, se ha hecho decreto y se ha comunicado la forma en que se puede venir a consultar los expedientes

PREGUNTAS Y RUEGOS PARA PLENO DEL 11 DE OCTUBRE

Pregunta: Nos pueden explicar a que se ha debido este parón de 4 meses sin Plenos? Desde el partido popular reclamamos que se cumpla lo establecido en el calendario y entendemos que solo ha obedecido a querer usar el nuevo ROM, extremo este que entendemos no será en este Pleno ya que hemos presentado las

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

alegaciones en tiempo y forma que oportunamente tendrán que ser debatidas en este Pleno o siguientes, ya lo que considere la mayoría aplastante e impositiva de IU como viene siendo habitual.

Es un ejercicio sencillo de matemáticas, han pasado 2 meses y 20 días, no se pudo realizar en Septiembre después del compromiso de celebrarlos en Viernes y algunos por cuestiones de agenda no era viable en Septiembre. El ROF no está en vigor y no era nuestra intención retrasar el Pleno por lo mismo, ni lo hubieramos puesto en marcha aún habiendo entrado en vigor.

Ruego a la Alcaldía retire sus calificativos de Show a las intervenciones de Francisco Rueda en este Pleno, es denigrante esa calificación cuando lo que el señor Rueda Caballero, viene a este Pleno a fiscalizar con preguntas la labor del Equipo de Gobierno, que no les guste lo podemos entender, pero que nos califiquen de hacer un espectáculo? Que quieran coartarnos la libertad de como hacer las preguntas y de que manera, no es de recibo y menos que una vez ya ausentes del Pleno como señal de protesta nos califiquen de esa manera a todos los miembros de la oposición y en especial a Francisco Rueda.

Contesta el Sr. Presidente que muy a pesar suyo tuvo que calificarlo de esa forma, no lo va a retirar, comprometiéndose a no utilizarlo de aquí en adelante, pidiendo así mismo que en redes sociales se retire también el show del Alcalde. Indicándole que recibe lo mismo que siembra, no lo retira y no le pide que lo retire.

Ruego como representantes públicos pertenecientes al grupo de concejales de la oposición en el Ayuntamiento, es nuestra obligación velar por el cumplimiento de los intereses generales de los ciudadanos. Para poder desempeñar esta labor de manera efectiva y en consonancia con los principios de transparencia, es necesario contar con el acceso a la documentación completa de los expedientes que, en el ejercicio de nuestras funciones, nos corresponda examinar. Sin embargo, en reiteradas ocasiones, nos hemos encontrado con dificultades logísticas y organizativas que obstaculizan el acceso adecuado a dicha documentación, dificultando el ejercicio de nuestras funciones.

Uno de los principales impedimentos con los que nos enfrentaos tiene que ver con la disponibilidad horaria para consultar los expedientes físicamente en las instalaciones del Ayuntamiento. A diferencia de otros compañeros concejales que se encuentran liberados, es decir, aquellos cuyas responsabilidades laborales les permiten dedicarse a tiempo completo a sus funciones en el Ayuntamiento, nuestra situación es diferente. No contamos con esta liberación y, por tanto, debemos compaginar nuestras responsabilidades profesionales con las que hemos asumido como representantes públicos. El horario laboral que seguimos, en muchas ocasiones coincide con el horario de atención en el Ayuntamiento, lo que genera una imposibilidad real de acudir personalmente a revisar los expedientes en cuestión.

Entendemos que los concejales liberados, como es el caso de los cuatro representantes de Izquierda Unida, disponen de una mayor flexibilidad y tiempo para

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

asistir al Ayuntamiento, realizar consultas presenciales y participar en las diferentes gestiones requeridas. En nuestro caso, esta misma disponibilidad no existe, y como representantes de la oposición, nos enfrentamos a una desventaja comparativa en el acceso a la información necesaria para desempeñar nuestras funciones de control y supervisión del gobierno municipal. Es fundamental recordar que la igualdad de condiciones y el acceso a la información es un derecho de todos los concejales, sin importar su afiliación política o condición laboral.

Además, es importante destacar que el acceso a los expedientes no es un mero trámite administrativo o burocrático, sino una herramienta esencial para cumplir con nuestro mandato. La labor de fiscalización, propuesta y control que llevamos a cabo es crucial para garantizar que las decisiones y actuaciones del equipo de gobierno están alineadas en los intereses de la ciudadanía. En muchos casos, los expedientes contienen información técnica y jurídica que necesita ser analizada con detenimiento, lo que requiere el apoyo de personal cualificado en la materia. No siempre contamos con los conocimientos técnicos necesarios para interpretar con precisión toda la documentación, por lo que el tiempo para poder compartir y estudiar estos expedientes con especialistas externos a menudo se vuelve indispensable.

En este sentido, resulta evidente que la mera consulta presencial, limitada a unos horarios que no se ajustan a nuestra disponibilidad, no es suficiente para poder llevar a cabo un análisis exhaustivo de la documentación. Los expedientes municipales suelen contener gran cantidad de información, tanto en términos de volumen como de complejidad técnica, por lo que una revisión adecuada requiere de tiempo y dedicación, tiempo que no siempre podemos disponer durante la jornada laboral en las instalaciones municipales. La posibilidad de recibir copia impresa o digital de los expedientes, en lugar de obligarnos a asistir en persona para su consulta, facilitaría enormemente la realización de nuestras funciones y contribuiría al cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública que rigen nuestro trabajo como concejales.

El acceso a una copia digital o impresa de los expedientes solicitados no solo nos permitiría un mejor uso del tiempo, sino también un mayor grado de preparación y profundidad en el análisis de los temas que se tratan en el Ayuntamiento. Contar con esta documentación en un formato accesible nos da la oportunidad de revisarla con calma, hacer las consultas pertinentes con especialistas y preparar nuestras intervenciones y propuestas con el rigor y seriedad que merecen los temas que afectan a nuestros ciudadanos. La entrega de copias digitales o impresas también se alinea con las nuevas prácticas administrativas que apuestan por la modernización y la digitalización de los procesos, reduciendo trámites innecesarios y facilitando el acceso a la información de manera más eficiente y efectiva.

Por otro lado, es crucial destacar que nuestra labor como concejales de la oposición no debe ser vista como algo secundario o de menor importancia en comparación con la del equipo de gobierno. El trabajo que realizamos es parte esencial del equilibrio

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

democrático en el ámbito municipal, ya que permite garantizar la pluralidad de voces y opiniones en la forma de decisiones. Al facilitarnos el acceso a los expedientes mediante copias impresas o digitales, no solo se nos está proporcionando una herramienta para cumplir con nuestras funciones, sino que también se refuerza el principio democrático de transparencia y acceso a la información, principios que son la base de la confianza que los ciudadanos depositan en sus representantes.

La necesidad de contar con copias impresas o digitales de los expedientes que solicitamos se ve reforzada, además, por la naturaleza técnica de muchos de los documentos. Como mencionábamos anteriormente, en ocasiones es necesario recurrir a la asesoría de profesionales especializados para comprender ciertos aspectos legales, urbanísticos, económicos o medioambientales que puedan estar reflejados en los expedientes. El tiempo y la flexibilidad que

En conclusión, la imposibilidad de asistir al Ayuntamiento en horario laboral y la falta de liberación de los concejales de la oposición nos coloca en una situación de desventaja en el acceso a los expedientes necesarios para el ejercicio de nuestras funciones. La solicitud de copias impresas o digitales no solo responde a una necesidad práctica y organizativa, sino que es también una cuestión de justicia y equidad. Nos permitiría cumplir con nuestra labor de manera adecuada, eficiente y en condiciones de igualdad con respecto a otros concejales. Además, el acceso a esta documentación en un formato accesible es clave para garantizar la transparencia y la correcta fiscalización de la gestión municipal, principios fundamentales en el marco de la democracia local.

Es por todo ello que consideramos imprescindible contar con la posibilidad de recibir los expedientes solicitados en formato impreso o digital. Este acceso facilitará la realización de un trabajo más exhaustivo, mejor documentado y ajustado a los tiempos y requerimientos de nuestra actividad como concejales no liberados, contribuyendo así a un mejor ejercicio de nuestras responsabilidades y a un fortalecimiento de los principios democráticos y de buen gobierno.

Entendemos que no tendremos que volver a reclamarlo nunca más. Gracias.

Los expedientes son muy voluminosos, habría que quitar los datos personales y eso lleva un gran volumen de trabajo, que no vamos a tener a un trabajador haciendo copias, se actúa de acuerdo con la Ley.

Pregunta: Nos congratulamos de ver que se ha incluido el arreglo del carril de las Sirigüelas en la petición de arreglo en el Plan de Humanización de la Diputación y que ha sido aprobado. Reclamamos de carácter urgente debido a la precariedad en el que se encuentra el carril del Molejón y ya que tenemos contestación y presupuesto del arreglo no superando los 9.000,00 euros, no dejarlo pasar mas y acometer dicho arreglo, allí viven personas de todo el mundo conocidas que están muy impedidas y los servicios más básicos como ayuda a domicilio o cualquier desplazamiento se complica con creces, esperando tengan a bien de que se atienda

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

la petición de urgencia. Instaremos sino a los vecinos a reclamar en manifestaciones y prensa lo que a todas luces entendemos un abandono total por parte de este Ayuntamiento. Esperando que no ocurra una desgracia más lamentable por no actuar ya.

Se constatará en siguiente Pleno.

Pregunta: Que pasa con el convenio con el Obispado para no haber prorrogado el convenio de cesión del Castillo?, es fundamental tenerlo para poder seguir actuando en este reclamo turístico.

Por el momento y hasta que no se haga el traspaso de todos los bienes de la Fundación eclesiástica a la Pública Local, no queremos mezclar temas.

Ruego: Recordamos como el concejal de este grupo, José Marín trabajó incansablemente para que los activos de la antigua Fundación creada por D^a Aurora Camacho pasaran definitivamente al Ayuntamiento de Carcabuey. Toda vez que ya se vislumbra su resolución y que pronto serán ya traspasados a la Fundación creada para ese fin, la ahora Fundación Plauca y toda vez que ahora esta Fundación está siendo usada para otros menesteres, y para evitar poner en riesgo el verdadero fin que era recuperar el patrimonio o la parte que se pudiese para el pueblo de Carcabuey.. Primero pedimos informe jurídico de este Ayuntamiento para dar los pasos necesarios en que pasen de Plauca al Ayuntamiento, ya que tenemos el informe de la FAF en como se podría gestionar, dándonos varias opciones optar por la más rápida y más resolutive.

Recordamos desde el PP el trabajo realizado para la recuperación de este patrimonio desde el año 2012 con los sucesivos gobiernos de esas legislaturas, haciendo una vez más constar nuestra postura en que se han hecho mal las cosas al encargar servicios a la Fundación, cosa que pone en riesgo la recuperación acordada y la intención/creación de la Fundación que no era otra que ser el instrumento de recuperación del patrimonio para el pueblo de Carcabuey, ahora toca sacar ese patrimonio de la Fundación y protegerlo como bien del pueblo. Se tendría que haber optado como ya hemos manifestado por la creación de otra herramienta para las encomiendas que hoy tiene Plauca.

He instamos como ya venimos haciendo a que se ejecute lo necesario y por lo pronto con la petición de este informe al gabinete jurídico para que en el 2.026 los bienes inmuebles estén en el Ayuntamiento de Carcabuey como patrimonio del pueblo.

Se le agradeció públicamente en su momento este trabajo y es de justicia reconocer el trabajo hecho conjuntamente por los 3 grupos políticos municipales, también hay que dar las gracias a personas como D. Luis Marín Sicilia que trabajó activamente en desatascarlo y que aún no está resuelto, se solicitará informe jurídico y se volverá a tratar.

Pregunta: Volvemos a insistir en la malísima gestión que de nuevo y un año más se hace por parte de este equipo de gobierno de la convocatoria de subvenciones a las

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

entidades municipales, observando en ellas como ya hemos puesto de manifiesto de incontables decisiones arbitrarias y no ecuanímes, les propusimos en comisión un arreglo más acorde y ecuaníme según baremación y su contestación fue, lo vamos a estudiar, para a la semana siguiente informarnos de que lo propuesto por IU es lo que se iba a hacer, aplastando de nuevo con su rodillo a esta oposición leal y constructiva, adjuntamos un breve estudio hecho por PP y PSOE en el que se puede observar las innumerables incongruencias de dicha resolución y que pasamos a analizar, en la que unos perciben un porcentaje muy elevado de lo solicitado y otras entidades porcentajes mínimos, ni siquiera esta vez y ya que contaba con la aprobación de todos los grupos, sirvió de nada la baremación del impacto de las actividades. Seguimos observando como este equipo de gobierno es capaz de gastar por ejemplo en un solo día de fiesta 13 o 15 mil euros como en la Pascua de los Moraos, o en dos horas en un acto de Lourdes Pastor 2.500 euros y pretenden que el verdadero motor de la sociedad de Carcabuey, siga infra apoyado en unos casos y en otros no.

DESDE EL PARTIDO POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA ENTENDEMOS QUE EL REPARTO DEBE ESTAR CONFORME A PROYECTO PRESENTADO PONDERADO POR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA Y EL PORCENTAJE IGUALITARIO PARA TODOS LOS COLECTIVOS ENGLOBADOS EN UN MISMO APARTADO, INSTAREMOS A CORREGIR ALGUNAS DESVIACIONES FIRMANDO CONVENIOS, INSTAMOS A QUITAR LAS DIFERENCIAS ENTRE TIPOS DE COLECTIVOS AUMENTANDO PARTIDA CULTURA EN 30.000 €.

Asociación Cultural	Puntos barem. Bases sobre 100	Proyecto	Solicitado	Aprobado por IU en 2.024	Porcentaje subv. aprobado por IU	2.023	Este año
Cabalgata	89	17000	6000	4000	24,00%	2000	Convenio
Aurora (presenta una parte solo)	93	6400	4800	4800	75,00%	4000	Convenio
Nazareno	77	5136	3800	2000	39,00%	2000	
Amigos S. Santa	91	5526	4200	3000	54,00%	3000	Convenio
Amas de Casa	68	3000	2000	1800	60,00%	1200	
Castillo	93	24200	18000	5000	21,00%	4000	Convenio

Asoc. Com58ercio	76	1490	1117	300	20,00%	500	
Angustias	72	2106	1606	700	33,00%	600	
Carcomedia	78	1372	999	800	58,00%	700	
Toro Cuerda	95	41994	18000	6500	15,00%	5000	Convenio
Carcaweb	54	350	350	250	71,00%	180	
Amor	78	2700	2025	2000	74,00%	2000	
Los Dolores	78	7037	5278	2800	40,00%	400	
Cristo Animas	78	2700	2025	1050	39,00%	0	
TOTAL		130001	78032	35000	27,00%	25580	

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Asociaciones Deportivas	Puntos barem. Bases sobre 100	Proyecto	Solicitado	Aprobado por IU en 2.024	Porcentaje subv. aprobado por IU	2.023	Este año
Charrasca	70	6000	5500	2450	41,00%	2500	
Club Atletismo	72	9000	6000	5500	61,00%	4500	Convenio
C.D. Peñón del Nervo	77	10500	8000	5500	52,00%	5000	Convenio
Hdad. de los Dolores	76	3950	1800	900	23,00%	600	
C.D. Carcabuey	73	15865	7000	7000	44,00%	6000	Convenio
Club Ajedrez	68	1000	750	650	65,00%	750	
TOTAL		46315	29050	22000	48,00%	19350	

Asociación Cooperación y Educación	Puntos barem. Bases sobre 100	Proyecto	Solicitado	Aprobado por IU en 2.024	Porcentaje subv. aprobado por IU	2.023	Este año
Alegría	59	6035	4526	2500	41,00%	0	
Carcabuey Ayuda	73	10900	8175	8175	75,00%	9656	
Ampa Azahar	86	14109	8011	5000	35,00%	5000	Convenio
Alfusal	699	1274	935	935	73,00%	0	Primera vez
Ampa Alcobita	71	1923	1442	1000	52,00%	815	
TOTAL		34241	23089	17610	51,00%	15471	

El Sr. Presidente le indica que utiliza los datos de forma torticesa para que le cuadren, que con las medidas totales de su propuesta o del PP sobre el proyecto, IU sube un 44% y ellos un 37% y sobre lo solicitado 63% y 56% respectivamente, que se ha intentado hacer un reparto lo más justo y equitativo posible y que se ha aumentado el presupuesto de las asociaciones culturales en un 75%, pasando de 20.000 a 35.000 Euros. En democracia se llegan a acuerdos, consensos, se trabajan las propuestas, no usamos ningún rodillo, simplemente vuestra propuesta no nos ha gustado Se trajo una propuesta de bases de la Diputació para tenerla como modelo. Que su propuesta no les ha gustado y propone trabajar de forma conjunta para mejorar las bases de cara a 2.025, en las áreas de cultura, deportes, educación y demás.

Y de forma oral el Sr. Rueda Caballero, pregunta: Qué me echéis a mi la culpa de lo que hacéis vosotros? Me paran en la calle y me dicen que no es justo el reparto, vuelvo a instar a modificar las bases, baremos, etc.

Lo que no nos gusta es que vosotros plantéais bajarle a 15 y subirle a 7 de 27, nos gusta más subirle a 23 de 27 y lo que propongo es trabajar las bases y los baremos de forma conjunta.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Pregunta: Quién asistió y en calidad de que, según su informe solo fueron la concejala de turismo y el Alcalde? Tenemos entendido os acompañaban vuestras parejas, es cierto? Ellos corrían con sus gastos? Quién paga la invitación que estos días disfrutamos del personal de Ixtlahuacán de los Membrillos, cuánto cuesta? Y hacerle saber de nuevo desde aquí al equipo de Gobierno, que no estamos de acuerdo en que se nos informe de una invitación en comisión, sin claramente decir que implicaciones y compromisos tiene, sobre todo en el gasto del dinero público que requería dicha “invitación”.

Por cierto como en casi todo lo que hacen nos enteramos por sus anuncios desde Redes y demás... Ya que este caso es una muestra más!

Pasa a informar el Sr. Presidente, que se informó en Comisión, de los gastos que son de cuenta del Ayuntamiento: recibir coro, alojamiento, autobús y manutención.

Continúa indicando que él pasó una línea roja con los eventos que se realizan donde gobierna el Partido Popular y que el Sr. Rueda Caballero acaba de pasar otra, que lo que hagan sus parejas o dejen de hacer, entra en lo privado y que se han pagado solo los gastos del Alcalde y Concejala de Turismo.

- Volvemos a insistir que es un disparate y un mal gasto de dinero público de las arcas de este Ayuntamiento las 4 personas liberadas y viviendo de la política en Carcabuey, máxime cuando lo que verdaderamente se hace es Política en cada uno de los actos que este Ayuntamiento desde sus áreas organiza, se han convertido ustedes en la gran asociación política de Carcabuey, cuando piensan desistir al menos de dos concejales liberados?

Contestada.

Pregunta: Gala del Turismo, aún estamos esperando dos contestaciones. Cuanto costó en total, en el verano cultural vemos que 1.114,00 Euros? Quién fue invitado? Sobre todo, saber cómo muchos de los empresarios del sector de Carcabuey no fueron ni invitados, hemos observado fotos del evento con unas 100 personas, que vienen a ser los mismos que participan casi siempre en sus actos políticos y demás. Quede de manifiesto en este pleno la mala gestión también en este aspecto.

Contesta la Sra. Sánchez Julián diciendo que se anunció en el folleto del verano cultural , que se repartió casa a casa en Junio, se hizo cartelería , se invitó al listado de protocolo y a las casas rurales que están en SICTEC; que no fueron las personas de siempre, que se invitó a asociaciones, hermandades y asistieron mas de 100 personas, fue una noche muy agradable, reconociendo el esfuerzo y trabajo del área de Turismo, que todo el mundo tenía información, cartelería, etc. y estaba invitado y por eso asistió mucha gente.

Pregunta: El convenio firmado para pagar a través Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Carcabuey para el desarrollo del proyecto “Festival SONRAIZ” 2.24, de 15.000 €, prodían haberlo pedido para pagar las actuaciones musicales de las fiestas de Algar, Castillo y Aurora por ejemplo?

Contestada.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

Pregunta: Habiendo recibido informe de los vigilantes municipales con referencia a nuestra petición de habilitar aparcamientos en la calle Priego.

Primero congratularnos que debido a nuestra petición, se haya podido cambiar la señal de prohibición de aparcamiento en el primer tramo de la calle en su margen derecho, pero hemos vuelto a mandar propuesta de recuperación de los aparcamientos, nos sorprenden que ahora el equipo de gobierno en lo que es una decisión política deje al equipo de vigilantes municipales la responsabilidad de contestarle a este concejal de la oposición para no refertir el atropello una vez más de la pérdida de espacios de aparcamiento en Carcabuey, no habría problema alguno haciendo políticamente una norma de uso de estacionamientos y tenemos competencia para ello y no dejar en una norma general de 6 metros para doble sentido y en manos de los vigilantes municipales el asunto. Volvemos a reiterar la necesidad de aparcamientos, la petición y nuestra colaboración urgente para hacer dicha norma en el municipio, piensan hacer algo ustedes?

Contesta el Sr. Gutiérrez Guijarro diciendo que los vigilantes son técnicos y se recurre a ellos muchas veces, que se debe poder circular fluidamente por las calles, que al ser travesía hay cruce con camiones, tractores, vehículos de gran tamaño y se han perdido dos aparcamientos en una zona concreta y seguirán trabajando en el tema, que no se hace forma arbitraria y si de acuerdo a recomendaciones relativas a la seguridad vial.

Pregunta: Puede ser que este Ayuntamiento tarde más de 10 meses en contestar a ciudadanos sobre petición de vados permanentes?

El Sr. Presidente solicita le facilite los datos y le contestará lo antes posible, porque es raro que se tarde tanto tiempo en contestar.

Pregunta: Creen ustedes que es de recibo que se gasten 15.294 Euros en 2.024 para la celebración del verano cultural, a parte obviamente de los gastos de personal de este Ayuntamiento que trabaja diariamente en su organización y que las fiestas de Aurora y Castillo lleven una financiación de 9.800 Euros solamente?

Creo que es un milagro. Le recuerda que en la propuesta de subvenciones del PP respecto a la de IU la Hermandad del Castillo recibiría menos y la de la Aurora recibirá menos dinero, como dato. Es un milagro que durante más de un mes se cuenten con tantos actos y programaciones en nuestro municipio, más de 35 eventos y actos culturales.

Pregunta: El área de igualdad de este Ayuntamiento ha gastado en sus actos este año según declaran en escrito que presentamos 2.674 euros, están incluidas aquí las acciones de poner la propagandística carpa del Punto Violeta? Se está ya trabajando en tener puntos violetas permanentes en Carcabuey, cuales?

Contestada anteriormente.

Pregunta: Rogamos desde este grupo municipal que se pida disculpas al Sr. Francisco Rueda por parte de la Concejal de Igualdad al llamarlo Machista a través de comunicado de prensa en Cordopolis, referido a nuestra pregunta sobre quién

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

era Lourdes Pastor y los 2.000 euros de Caché por una intervención de dos horas dentro de las actividades que organiza su área.

Recordándole que ella nos pidió y así le expresamos la retirada de su desafortunada intervención en el pleno de nuestras redes sociales, no teniendo aún sus disculpas por tal comunicación en prensa.

Contesta la Sra. Marin Cabezuelo diciendo que eso es falso, que ella no ha ido a ninguna rueda de prensa y que decir adoctrinar le parece machista.

Ruego una vez más y en aras de normalizar las relaciones en este Ayuntamiento a que D. Juan Castro pida disculpas en este pleno a Francisco Rueda por llamarle en numerosas ocasiones Sordo, Mentiroso.

Ruego: A la alcaldía retire sus calificaciones de Show a las intervenciones de Francisco Rueda en este pleno, es denigrante esa calificación cuando lo que el señor Rueda Caballero, viene a este pleno a fiscalizar con preguntas la labor del Equipo de Gobierno, que no les guste lo podemos entender, pero que nos califiquen de hacer un espectáculo? Que quieran coartarnos la libertad de como hacer las preguntas y de que manera, no es de recibo y menos que una vez ya ausentes del pleno como señal de protesta nos cualifiquen de esa manera a todos los miembros de la oposición y en especial a Francisco Rueda.

Pregunta: En qué consiste el proyecto impulso Plan Ecoturismo 2024 presentado al ministerio por importe de 149.747 euros, que y donde se va a actuar? Como puede ser que una inversión tan gran de de dinero público tengamos que enterarnos por un decreto.

Se contestará en siguiente Pleno.

Pregunta: Factura de trino musical de 1.343 Euros, a qué corresponde?

Gastos banda de música, pero se consultará.

Pregunta: A qué corresponden las facturas de Inmaculada Castro Valverde.

Se contestará en siguiente Pleno.

Pregunta: A qué corresponden las facturas de Juan Miguel Pulido Cano.

Se contestará en siguiente Pleno.

Pregunta: A qué corresponden las facturas de CIEM de 2.601 euros.

Se contestará en siguiente Pleno.

Pregunta: Es tan grave el problema de los gatos en Carcabuey como para gastar 20.000 euros de dinero público en el programa de gestión ética de colonias felinas?

Contesta el Sr. Gutiérrez Guijarro diciendo que este proyecto comenzará en 2.025 con una subvención para el control ético de colonias felinas, se trata de aprovechar los recursos que nos brinden, compra material, casetas de captura, personal, veterinarios y trata de controlar estas colonias que no dejan

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

de ser un problema y lo marca la Ley. Apunta que es positivo conseguir 16.000,00 Euros del Estado en esta materia.

El Sr. Presidente por complementar la respuesta del Concejal, indica que a los problemas hay que anticiparse y que le pregunte a los Ayuntamientos de Cabra y de Priego si tienen ese problema

Pregunta: Los protectores labiales para sensibilización del punto violeta que no existe en Carcabuey, donde están? Creemos que gastarse 515 euros en esto solo obedece a lo anteriormente expuesto, publicidad política.

Contesta la Sra. Marín Cabezuelo, que no son solo para esta campaña, es una forma de atraer a la gente en los puntos violeta, llevan el teléfono, información, es de la subvención del pacto de estado.

Pregunta: Tenemos ya el importe total de la Feria Real 2.024, a cuanto asciende?
Se contestará en siguiente Pleno.

Pregunta: Factura de Ecosubbética SCA por importe de 4.295 euros a qué corresponde la actuación.

Contesta el Sr. Gutiérrez Guijarro diciendo que son unos trabajos realizados en la acequia del Camping que se contrataron con una empresa del pueblo que paró su actividad y ya no se pudo hacer el pasado año, por lo que se ha hecho éste y también con una empresa del pueblo.

Pregunta: Gex 54472024 por el cual la empresa amiga Rootsound Music nos factura 15.000 euros en concepto actuación María José Llergo iva incluido dentro del festival Sonraiz que no nos cuesta nada y que en el acuerdo convenio colaboración con Diputación esta cantidad es menor y que en dicho acuerdo se pone una cantidad para publicidad pero que el total es exactamente los 15.000 que Rootsound nos factura, nos lo podrían explicar?

Contesta el Sr. Presidente indicando que el cartel ascendió a 1.600,00 Euros, la factura presentada en este Ayuntamiento de M^a José Llergo por importe de 15.000 Euros, que se hace convenio con Diputación. La Diputación le paga al Ayuntamiento, con quién firma el convenio y el Ayuntamiento le paga a la empresa.

Pregunta: A qué corresponde la factura de Agrupación Teatral Carcomedia por importe de 2.580 euros.

Corresponde a la ruta nocturna del verano cultural.

Pregunta: A qué corresponde la factura de Lodelhobby SL de unos 1.500 euros en total?

Se contestará en el próximo Pleno.

Seguidamente el Sr. Serrano Ayora toma la palabra planteando de forma resumida lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Sobre el modelo presentado de decretos para pago de facturas por el grupo PP, sería de gran utilidad, poniendo el título de la partida, se evitarían muchas preguntas y se daría agilidad a los ruegos y preguntas y así mismo se insta para que de acuerdo con las bases aprobadas se proceda a la contratación de una Secretaría-Intervención para agilizar la carta de trabajo, en sustitución de la plaza.
- Apoyo la consulta de expedientes electrónicos ya que por desgracia todos no podemos residir en el municipio, con lo que se dificulta el acceso a los mismos.
- Sobre la propuesta de subvenciones presentada por PP y PSOE por supuesto que no era la ideal, pero se planteó esa baremación, creo que esas cantidades eran mas justas y el reparto mas equitativo con respecto a los proyectos presentados, esperando se solucione para 2.025.
- Ruego: Con respecto al ROF y en el apartado de Ruegos y Preguntas, si no va a haber debate que tampoco se den opiniones, por esto se haría eterno.
- Pregunta: En relación con las reclamaciones presentadas por varios vecinos sobre la facturación de agua, supongo que por importe demasiado grande, se deben tomar las medidas oportunas y ver si se ha solucionado.
- Decreto sobre una factura de PLAUCA aplicada en la partida 40001, que no hemos encontrado en presupuesto, si se nos puede aclarar.
- Gestiones sobre formación edificios con amianto, a que se debe.
- Ver si nos pueden explicar en que van a consistir las maniobras del ejército en nuestro municipio si van a alterar la vida de los ciudadanos.

A continuación es la Sra. Serrano Luque quién toma la palabra, para los siguientes temas, que se detallan de forma resumida:

- Decreto sobre accidente en camino Barras.
- Decreto sobre horas extraordinarias de los vigilantes en Feria, Aurora y Castillo, cuando el guarda rural realiza labores de los vigilantes, solicita una explicación
- Decreto 281/2.024 sobre punto violeta Feria y Aurora, ver de qué se trata, contratación ACTIVATE, saber de que se trata esa contratación donde aparece "autonomía personal mayores".
- Hemos recibido quejas de que la Pista de Padel tiene las luces encendidas sin que haya nadie, queremos saber si se hacen las reservas con la aplicación, etc.
- Ruego: Nos han informado de que en frente del bar Victoria en C/ Baja, existe un hundimiento que ha provocado la caída de varias personas.

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

- Con respecto a los vados, algunas cocheras que entran por camino privado pagan la tasa y otras no, saber a que se debe.
- Nos han llegado quejas de que las trabajadoras de Ayuda a Domicilio y otros trabajadores del paro, no cumplen con el horario, para que nos informen y saber si se aplican las sanciones correspondientes.
- Sobre solicitud de Auditoría debido a la desviación de ingresos tan alta que existe y que se nos muestre el resultado presupuestario en cada Pleno donde se vaya a aprobar la cuenta anual.
- Apertura y cierre Pabellón que hasta ahora no había hecho falta, saber porqué ahora sí se necesita.

Toma la palabra el Sr. Presidente para contestar a lo expuesto por los miembros del grupo PSOE, resumiendo:

- **En lo referente a la propuesta presentada para las subvenciones, pues se ha considerado mas equitativa la presentada por nuestro equipo, se trabajará para 2.025 para mejora y reparto más justo y equitativo, y os emplazo a trabajar conjuntamente.**
- **En el punto de Ruegos y Preguntas no hay debate.**
- **En relación a las facturas de agua reclamadas, unas han sido atendidas y en unos casos se ha justificado por la existencia de avería y otras están correctas.**
- **En cuanto a la factura de PLAUCA aplicada a la cuenta 40001, se informará.**
- **Con respecto a edificios con amianto, se nos ha hecho un requerimiento por parte de la J.A. para hacer un inventario de los edificios municipales que lo tienen, para lo que se ha pedido asistencia a Diputación, a nivel técnico y económicamente.**
- **Sobre las maniobras del ejército, pues harán una ruta a pie que no entorpece para nada a nuestros vecinos, pernocta en el pabellón y para la logística se ha habilitado el recinto de La Charcueta, pudiendo existir alguna variación en las actividades deportivas.**
- **En cuanto al accidente en Camino Barrás, se informará una vez se revise el expediente.**
- **Con respecto a las horas extraordinarias de los vigilantes municipales, pues**

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024

en el convenio existen unos días al año en los que el servicio se computa como horas extraordinarias.

- Sobre el punto violeta vamos a comprobar la discrepancia.

- En cuanto a la Pista de Padel, pues han vandalizado la puerta y se les dá la llave cuando se solicita su uso por lo que no se está utilizando la aplicación y se revisará lo de las luces encendidas.

- Sobre hundimiento al lado del Bar Victoria, se revisará.

. Sobre los vados, viene recogido en la Ordenanza, el acceso a través de espacio público paga y por privado no.

- En cuanto al incumplimiento del horario por parte de personal de Ayuda a Domicilio y otros, pues estamos bastante pendientes, la coordinadora y la encargada de personal del Ayuntamiento

- Sobre la solicitud de auditoría, no la vemos necesaria, se hace desde la Intervención que se elevan informes al Ministerio continuamente.

- Y sobre el contrato para la apertura del pabellón, no es solo para la apertura, es también para los fines de semana, para que suplemente y mejore la oferta de talleres deportivos, partidos de fútbol sala que así lo exige la Guardia Civil, etc. y es un contrato a media jornada subvencionado, complementa y mejora el servicio que se dá e el Pabellón

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión ordenando se levantara la misma, siendo las veintitrés horas, extendiendo la presente acta de lo que yo la Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

3165 7C29 D13C C3AF 6A90



(3165)7C29D13CC3AF6A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 26-11-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 27-11-2024